

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.053.824.318**
VALENCIA OCAMPO

APELLIDOS
JHONY ALEJANDRO

NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **31-ENE-1993**

AGUADAS
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

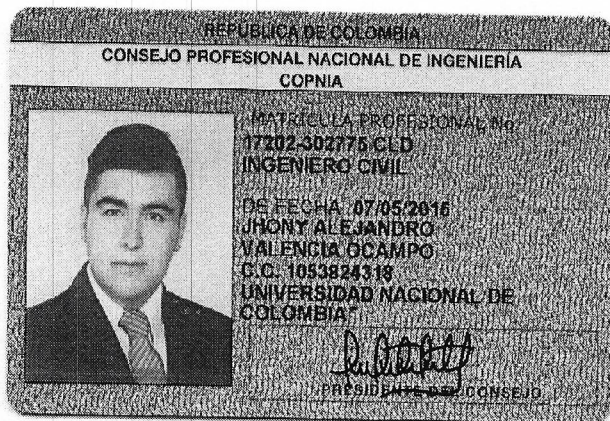
01-FEB-2011 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-0900100-00319165-M-1053824318-20110803 0027663455A 2 36141938



Identificación Pública S.A. 14031 20034

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA
Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636*5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JHONY ALEJANDRO VALENCIA OCAMPO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1053824318, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 17202-302775 desde el 07 de Mayo de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 535.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14540309720



(415)7707212489984(8020) 000001454030972 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 5 3 8 2 4 3 1 8 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales 14. Buzón electrónico 1 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de Identificación 1 0 5 3 8 2 4 3 1 8 27. Fecha expedición 2 0 1 1, 0 2, 0 1
Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 1 6 9 29. Departamento Caldas 1 7 30. Ciudad/Municipio Manizales 0 0 1
31. Primer apellido VALENCIA 32. Segundo apellido OCAMPO 33. Primer nombre JHONY 34. Otros nombres ALEJANDRO

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Caldas 1 6 9 40. Ciudad/Municipio Manizales 1 7 0 0 1

41. Dirección principal CR 9 C 11 12

42. Correo electrónico javalenciao@unal.edu.co

43. Código postal 44. Teléfono 1 3 1 6 5 3 1 2 4 4 6 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | Ocupación | | 52. Número establecimientos |
|---------------------|----------------------------|----------------------|----------------------------|-------------------|------------|-----------------------------|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 51. Código | |
| 7 1 1 0 | 2 0 1 5 0 1 0 1 | | | 1 2 | | |

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9 49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14540309720



(415)7707212489984(8020) 000001454030972 0

| | | | |
|---|------------|---|------------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 5 3 8 2 4 3 1 8 | 6. DV 7 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales | 14. Buzón electrónico 1 0 |
|---|------------|---|------------------------------|

Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|-----------------------------|--------------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|
| 62. Naturaleza | <input type="checkbox"/> | 63. Formas asociativas | <input type="checkbox"/> | 64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | <input type="checkbox"/> |
| 65. Fondos | <input type="checkbox"/> | 66. Cooperativas | <input type="checkbox"/> | 67. Sociedades y organismos extranjeros | <input type="checkbox"/> |
| 68. Sin personería jurídica | <input type="checkbox"/> | 69. Otras organizaciones no clasificadas | <input type="checkbox"/> | 70. Beneficio | <input type="checkbox"/> |

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma | | |
|-----------------------------|---------------------|------------|------------------------|---------|
| 71. Clase | 0 9 | | 82. Nacional | _____ % |
| 72. Número | _____ | _____ | 83. Nacional público | _____ % |
| 73. Fecha | _____ | _____ | 84. Nacional privado | _____ % |
| 74. Número de notaría | _____ | _____ | 85. Extranjero | _____ % |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | | 86. Extranjero público | _____ % |
| 76. Fecha de registro | 2 0 1 1 1 1 1 8 | | 87. Extranjero privado | _____ % |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 0 0 1 4 8 8 4 8 | | | |
| 78. Departamento | 1 7 | | | |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 0 1 | | | |
| Vigencia | | | | |
| 80. Desde | _____ | _____ | | |
| 81. Hasta | _____ | _____ | | |

Entidad de vigilancia y control

| | |
|-------------------------------------|--------------------------|
| 88. Entidad de vigilancia y control | <input type="checkbox"/> |
|-------------------------------------|--------------------------|

Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|---|--------|
| 1 | 4 9 | 2 0 1 6 0 6 2 4 | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

Vinculación económica

| | | | |
|---|--|---|--------|
| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV |
| 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante | | | |
| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
| 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP | | | |



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de junio de 2021, a las 19:04:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 1053824318 |
| Código de Verificación | 1053824318210625190422 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 169940622



WEB
18:56:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHONY ALEJANDRO VALENCIA OCAMPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053824318:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales.colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:05:27 PM horas del 25/06/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1053824318**

Apellidos y Nombres: **VALENCIA OCAMPO JHONY ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Información de la Planilla Pagada

| | |
|--|---------------------------------|
| Nit de comercio Operador de Información | 900089104-5 |
| Razón Social del Operador de Información | ARUS (antes Enlace Operativo) |
| Descripción | Pago de SuAporte |
| Fecha | 2021-08-20, 10:58:16 AM |
| Periodo de Cotización Otros Riesgos | julio de 2021 |
| Periodo de Cotización Para Salud | julio de 2021 |
| Empresa | JHONY ALEJANDRO VALENCIA OCAMPO |
| CEDULA CIUDADANIA | CC 1053824318 |
| Código Sucursal (Nombre) | () |
| Referencia de Pago/ Número Planilla | 51081854 |
| Tipo de Planilla | I |
| Número Transacción Bancaria/ CUS | 1100978303 |
| Banco | (1007) - BANCOLOMBIA |
| Valor | \$ 263.800 |
| Estado de la Transacción | Aprobada |
| Dirección IP de Origen | 10.0.19.10 |

| Nit | Código | Administradora | Número Afiliados | Valor sin Mora | Total Intereses Mora |
|-----------------------|--------|----------------|------------------|----------------|----------------------|
| N800224808 | 230301 | PORVENIR | 1 | \$ 145.400 | \$ 0 |
| N800088702 | EPS010 | EPS SURA | 1 | \$ 113.600 | \$ 0 |
| N890903790 | 14-11 | ARL SURA | 1 | \$ 4.800 | \$ 0 |
| SubTotales: | | | | \$ 263.800 | \$ 0 |
| Total a Pagar: | | | | | \$ 263.800 |



EPS



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JHONY ALEJANDRO VALENCIA OCAMPO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1053824318** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

| | |
|---------------------------------|------------------------------------|
| TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | CC 1053824318 |
| NOMBRES Y APELLIDOS | JHONY ALEJANDRO VALENCIA OCAMPO |
| TIPO DE AFILIADO | TITULAR |
| PARENTESCO | TITULAR |
| ESTADO DE AFILIACIÓN | TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL |
| CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN | COBERTURA INTEGRAL |
| FECHA DE INGRESO A EPS SURA | 18/02/2015 |
| FECHA RETIRO EPS SURA | ACTIVO(A) |
| SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA | 211 |
| SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO | 47 |

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 27/08/2021

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de Atención Barranquilla 319 7901, Bogotá 489 7941, Cali 380 8941, Medellín 448 6115
Línea Nacional 018000 519 519

www.epssura.com



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

JHONY ALEJANDRO VALENCIA OCAMPO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.053.824.318**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 27 de Agosto del 2021.


Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

| | |
|---|---|
|  F-GC-45 Versión 1 Marzo 2018 | EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN |
| | COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN |

Manizales, Agosto 26 del 2021

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Carrera 23 Nro. 75-82
Manizales

REFERENCIA: SOLICITUD UNICA DE OFERTA

El suscrito JHONY ALEJANDRO VALENCIA OCAMPO actuando en nombre propio domiciliado en MANIZALES identificado con la cedula de ciudadanía Número 1.053.824.318 de MANIZALES como PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1-Que manifiesto la intención de apoyar la acción del Estado colombiano y de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia en los procedimientos de selección, y la responsabilidad de rendir cuentas;
- 2- Que estoy en disposición de participar en el proceso de la referencia y me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia a la Contratación y en tal sentido suscribo el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS. Como Proponente, mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

- a. No ofreceré ni a título personal ni a nombre de la empresa que represento ni daré ninguna dádiva, ni ninguna otra forma de soborno a ningún funcionario de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ni del Comité de Evaluación, ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni en ningún aspecto proveniente del proceso de selección.
- b. Me comprometo a no permitir ofrecimiento de esta naturaleza por parte de ningún empleado de la empresa que represento ni ninguna otra persona lo haga en su nombre.
- c. Me comprometo formalmente a impartir las instrucciones necesarias a todos los empleados y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Contratación pública y prohibiéndoles expresamente ofrecer o pagar sobornos o cualquier dádiva a los funcionarios de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., del Comité de Evaluación ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer



F-GC-45
Versión 1
Marzo 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni con el presente proceso de Selección, bien sea directa o indirectamente.

d. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato materia de estos Pliegos, o la fijación de los términos de la Propuesta. Parágrafo: Para efectos de la comprobación a que se refiere la presente cláusula, se entenderá como una de las formas de incumplimiento del presente compromiso, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. Como Proponente asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

CLÁUSULA TERCERA. DECLARACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS. Declaro bajo la gravedad del juramento que los recursos que habrán de ser destinados a la ejecución del Contrato resultante del presente proceso no provienen de actividad ilícita alguna.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Manizales, a los 26 días del mes de AGOSTO de dos mil veintiuno (2021).

2021
JHONY ALEJANDRO VALENCIA OCAMPO
Ingeniero Civil MP 17202-302775 CLD
CC 1.053.824.318

Manizales, agosto 26 de 2020

Señores
EMPOCALDAS S.A E.S.P

Asunto: PROPUESTA DE SERVICIOS DISEÑADOR HIDRAULICOS Y APOYO AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS

En el Departamento de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A E.S.P es necesaria la contratación de un ingeniero civil con especialización en ingeniería hidráulica y maestría en Ingeniería Recursos Hidráulicos, con experiencia en formular proyectos para el ministerio de vivienda, esto con el fin de realizar los diseños hidráulicos requeridos durante la vigencia 2021 en el Departamento de Caldas y Apoyar al Departamento de Planeación y Proyectos en los diseños hidráulicos requeridos. Lo anterior debido a que la empresa no cuenta con el personal suficiente para realizar dicha actividad e igualmente es una tarea especializada que requiere la contratación de personal externo.

Alcance

- 1 PRESENTACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR MALECÓN (CRA 2 ENTRE CALLE 3 Y CALLE 10, Y CALLE 16 ENTRE CRA 6 Y 2), MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS
- 2 DISEÑO SECTORIZACION DEL MUNICIPIO DE DORADA
- 3 DISEÑO SECTORIZACION DEL MUNICIPIO DE ANSERMA
- 4 BRINDAR APOYO Y ASESORÍA TÉCNICA A LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:
 - OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE MARMATO
 - ACTUALIZACIÓN AL DISEÑO DEL PROYECYO CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE RISARALDA
 - REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS
 - CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR LA VARIANTE, MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS


Propuesta económica

- **Concepto**

Realizar los diseños de acueducto y alcantarillado para los sitios anteriormente nombrados en un plazo de 12 meses

Precio: \$ 19.987.572

TOTAL: \$ 19.987.572



JHONY ALEJANDRO VALENCIA OCAMPO
INGENIERO CIVIL
M Sc. EN INGENIERÍA HIDRÁULICA Y MEDIO AMBIENTE



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/06/2021 07:07:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1053824318** y Nombre: **JHONY ALEJANDRO VALENCIA OCAMPO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **23838761** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



F-GI-23
Versión 1
Noviembre 2020

GESTIÓN INFORMÁTICA

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN
POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN - CONTRATISTAS

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JHONY ALEJANDRO VALENCIA OCAMPO

IDENTIFICACIÓN: 1.053.824.318

CLAÚSULAS

PRIMERA. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar a terceras partes, la “Información confidencial”, que reciba por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos de la presente acta, “Información Confidencial” comprende toda la información divulgada por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y como tal al ser entregada a la parte receptora.

SEGUNDA. La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la “Información confidencial” que reciba de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información.

TERCERA. Es obligación del CONTRATISTA no divulgar la “Información confidencial”, incluyendo, más no limitando, el informar a sus empleados que la manejen, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes.

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a utilizar la “Información confidencial” recibida, únicamente para el desarrollo el objeto del contrato suscrito con EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

QUINTA. El CONTRATISTA se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. al interior de las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.

SEXTA. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.

SÉPTIMA. En caso de que el CONTRATISTA incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en la presente acta éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

OCTAVA. La vigencia de la presente acta será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación receptora, se hará acreedora a la Pena Convencional establecida en la Cláusula Séptima del presente Contrato.



F-GI-23
Versión 1
Noviembre 2020

GESTIÓN INFORMÁTICA

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN
POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN - CONTRATISTAS

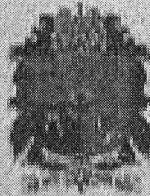
NOVENA. Mediante la firma de este documento el CONTRATISTA declara conocer las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y acepta el cumplimiento de estas.

Suscrita a los 26 días del mes de agosto del año 2021, en Manizales Caldas

Firma:
JHONY ALEJANDRO VALENCIA OCAMPO
Ingeniero Civil MP 17202-302775 CLD
CC 1.053.824.318
CONTRATISTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Civil

A

Jhony Alejandro Valencia Ocampo

C.C. 1091.824.418 de Manizales

QUE CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS,
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE BICHO, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Manizales, a los 26 días del mes de marzo de 2015.

[Firma]
DECANATO DE FACULTAD

[Firma]
RECTOR

[Firma]
SECRETARÍA GENERAL

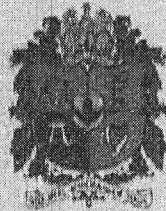
REGISTRO: 4526, Folio 36 del Libro de Diplomas No. 9

DE LA CIUDAD DE Manizales, FACULTAD DE Ingeniería y Arquitectura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



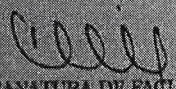
TENIENDO EN CUENTA QUE

Ibony Alejandro Valencia Ocampo
C.C. 1.053.824.318 de Manizales

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS
DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO LE CONFIERE EL TÍTULO DE

*Especialista en Ingeniería Hidráulica y
Ambiental*

EN LA CIUDAD DE Manizales, a los 20 días del mes de agosto de 2015


DECANATURA DE FACULTAD


RECTORÍA


SECRETARÍA GENERAL

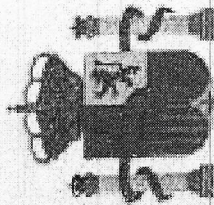
REGISTRO No. 1069, Folio 72 del Libro de Diplomas No. 2

DE LA SEDE DE Manizales

FACULTAD DE Ingeniería y Arquitectura

40807

IMPRESIÓN EN COLOMBIA



Felipe VI, Rey de España



UNIVERSITAT
POLITECNICA
DE VALÈNCIA

Rector de la Universidad Politécnica de Valencia

Comisión de Honor de la Universidad Politécnica de Valencia

Don Jhony Alejandro Valencia Ocampo,

Señor de la Universidad Politécnica de Valencia

Señor de la Universidad Politécnica de Valencia

INGENIERÍA HIDRÁULICA Y MEDIO AMBIENTE,
POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

INGENIERÍA HIDRÁULICA Y MEDIO AMBIENTE,
POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Resolución por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de septiembre de 2015 (BOE de 24/09/2015) según el procedimiento establecido en el artículo 107.1 del Estatuto de la Universidad Politécnica de Valencia.

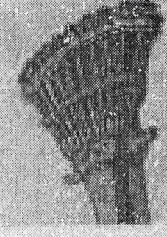
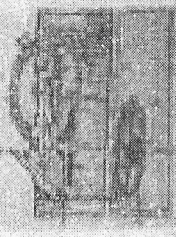
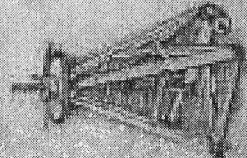
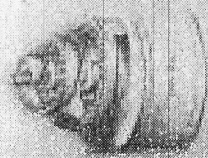
Resolución por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de noviembre de 2015 (BOE de 18/11/2015) según el procedimiento establecido en el artículo 107.1 del Estatuto de la Universidad Politécnica de Valencia.

El Rector,
Don Jhony Alejandro Valencia Ocampo

El Rector,
Don Jhony Alejandro Valencia Ocampo

921A-0433-12

921A-0433-12



Santiago de Cali, 31 de agosto de 2021

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL ENCARGADA Y DIRECTORA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE INGENIERIA DE RECURSOS NATURALES
IRENA S.A.S. NIT 900.295.072-0**

CERTIFICA QUE

Que el ingeniero civil **JHONY ALEJANDRO VALENCIA OCAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.824.318 de Manizales, se desempeñó como **INGENIERO ESPECIALISTA EN INGENIERÍA HIDRÁULICA Y RECURSOS HIDRÁULICOS**, relacionado con diversos proyectos de la compañía incluyendo diseños de redes hidráulicas y sanitarias, modelaciones hidráulicas e hidrológicas, planeación y gestión de recursos hídricos en la modalidad de prestación de servicios.

Los servicios prestados fueron realizados desde el 28 de octubre del año 2019 al 28 de julio del 2021.

El ingeniero **JHONY ALEJANDRO VALENCIA OCAMPO** se caracterizó por su responsabilidad y compromiso en las actividades y proyectos realizados.

DR PAOLA ANDREA ORDOÑEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IRENA S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL (E)
INGENIERIA DE RECURSOS NATURALES S.A.S.
NIT 900.295072-0
C.C. Archivo interno. Fecha 31/08/2021

Manizales, 24 de enero del 2020

SIE INGENIERIA
NIT: 900672433-3

CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) **JHONY ALEJANDRO VALENCIA OCAMPO**, identificado con cedula de ciudadanía 1.053.824.318 de Manizales, laboro en el contrato que tiene por Objeto: **“Estudio geológico, geotécnico, hidráulico, forestal y de microzonificación del riesgo por deslizamiento, y diseño de las obras de estabilidad de taludes para la reducción del riesgo en la Cárcava del Tablazo, Municipio de Manizales”** como profesional **ESPECIALISTA EN INGENIERÍA HIDRÁULICA Y AMBIENTAL**, desde octubre 01 del 2018 hasta febrero 28 del 2019, con un contrato a término fijo.

DESCRIPCION DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Coordinación y ejecución de las campañas de monitoreo de caudales y sedimentos en el proyecto del asunto.
- Obtención de parámetros hidrológicos de diseño para el modelamiento hidráulico del proyecto.
- Revisión y análisis de la información cartográfica tipo LIDAR del proyecto.
- Estructuración SIG del proyecto.
- Desarrollo del modelo hidráulico del proyecto.
- Implementación del modelo de pérdida de suelo por erosión universal modificado – **RUSLE**.

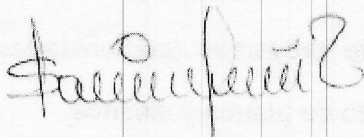
Dirección Cra 19ª # 39 - 19, Parque de Castilla, Manizales, Colombia.
I.C. Victor Mauricio Aristizábal M. / Especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental / Celular: 3152387167
E-mail: vimam19@gmail.com / I.C. Juan Camilo Jaramillo R. Especialista en Vías y Transporte
Celular: 3117068670 E-mail: juancamilojaramillorojas@gmail.com
teléfono: 8927711 E-mail: sieingenieria1@gmail.com

CONSTANCIA DE TRABAJO

SYSCON LTDA, con NIT. 816.003.943-4, se permite dejar constancia que el Ingeniero JHONY ALEJANDRO VALENCIA OCAMPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.824.318, labora en esta empresa, con un contrato por obra o labor desde el 25 de Abril de 2016, desempeñando el cargo de Ingeniero Residente, en las obras de remodelación de la EDS terminal Pasto en la Regional Occidente, de acuerdo con la Oferta Mercantil No. 2016000304 en la ciudad de Pasto – Nariño y desde el 2 de Noviembre de 2016 en las Obras Civiles y Eléctricas para la remodelación de la EDS Carranzó en la Regional Norte, de acuerdo con la Orden de Compra No.4800122724 en el Municipio de Sahagún –Cordoba, estos contratos SYSCON Ltda los adelanta para TERPEL S.A.

La presente se expide en Pereira, a los 22 días del mes de Marzo de 2017.

Atentamente,



SANDRA MILENA PEÑA MONTES
Recursos Humanos

cc. Hoja de Vida

Carrera 7 No. 19 – 28 Ofc. 902. Telefax (0+6) 3258916-19
syscon@una.net.co
Pereira – Colombia

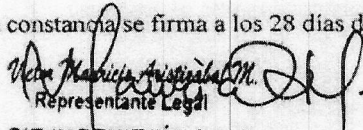
CERTIFICACIÓN

SIÉ INGENIERÍA certifica que el ingeniero civil Jhony Alejandro Valencia identificado con el número de cédula 1053824318 de la ciudad de Manizales ha trabajado como ingeniero auxiliar modelador, diseñador, consultor y que además ha realizado las siguientes actividades específicas en contratos de revisión y ajuste de carácter hidrológico e hidráulico de diversos proyectos de consultoría.

- Apoyo en diversos proyectos asociados con la consultoría y diseño en hidráulica e hidrología.
- Revisión y análisis de información cartográfica tipo LIDAR en diversos proyectos.
- Ajustes calibración y procesamiento de DTM y DSM obtenidos a partir de las imágenes LIDAR para la posterior creación de los modelos hidráulicos.
- Creación y adecuación de los modelos de elevación del terreno utilizando diferentes herramientas tipo software que permitan una adecuada interpretación y modelación de las superficies.
- Creación de la confortación geométrica del modelo hidráulico utilizando los MDT obtenidos después del procesamiento.
- Apoyo en la obtención de los parámetros hidrológicos de diseño para el modelamiento hidráulico en diversos proyectos.
- Apoyo en la modelación hidráulica de las corrientes objeto de estudio en diversos proyectos.
- Apoyo en la creación y delimitación de los diferentes retiros y de la conformación de las fajas forestales protectoras para cada uno de los proyectos de estudio.
- Apoyar en el proceso de diagnóstico y estructuración SIG del proyecto.
- Procesamiento y generación de información espacial de los diferentes componentes del proyecto.
- Generación de planos digitales y análogos de insumo y producto de los diferentes componentes del proyecto.
- Apoyar en el SIG fisiográfico, morfológico.
- Apoyar en el procesamiento de información de sensores remotos y de información relacionada con los diferentes componentes del proyecto.
- Colaborar con la construcción de tablas, gráficos y otros requeridos dentro de los informes de avance.
- Diseño de redes hidráulicas y sanitarias en edificaciones.
- Realización de campañas de monitoreo de caudales y de sedimentos en los diversos proyectos.
- Implementación en SIG del diagnóstico del estado actual de la red vial del municipio de Villamaría utilizando el índice de condición del pavimento PCI, el cual puede ser usado como insumo para el plan maestro de acueductos y alcantarillado.

Estas actividades se han desarrollado desde el 01 de enero del año 2015 hasta el 09 de septiembre del 2015.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de Abril del año 2016.



Representante Legal

SIÉ INGENIERÍA S.A.S.

Víctor Mauricio Aristizabal Murillo, Representante Legal SIÉ INGENIERÍA

Dirección Calle 61 N. 24^a - 45, Barrio La estrella, Manizales, Colombia.
I.C. Víctor Mauricio Aristizabal M. / Especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental / Celular: 3152387167
E-mail: vimam19@gmail.com / I.C. Juan Camilo Jaramillo R. Especialista en Vías y Transporte
Celular: 3117068670 E-mail: jmiloj@hotmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, FACULTAD DE INGENIERÍA Y 3/3
ARQUITECTURA, DECANATURA, RESOLUCIÓN DFIA-0495 DEL 15/04/2015

ARTÍCULO 7º: La vinculación del estudiante al proyecto es de carácter académico y no constituye relación laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizada la respectiva reserva presupuestal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 15 días del mes de abril del año 2015

CAMILO YOUNES VELOSA
Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Proyección: Ana María Arboleda D

NOTIFICADOS:

| | |
|---------|---------------|
| | |
| Empresa | 404 |
| CDP | 375 |
| Reserva | DFIA-0495 |
| Fecha | abril 13/2015 |

Victor Mauricio Aristizabal murillo
Ingeniero civil
Especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental
Viman19@gmail.com
Celular: 0102007107

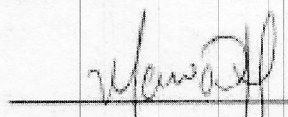
CERTIFICACION

El ingeniero especialista victo Mauricio Aristizabal certifica que el auxiliar de ingeniería Jhony Alejandro Valencia identificado con el número de cedula 1053824318 de la ciudad de Manizales ha trabajado como auxiliar de ingeniería modelador, diseñador, consultor y que además ha realizado las siguientes actividades específicas en el contrato de revisión y ajuste de carácter hidrológico e hidráulico de la delimitación de las fajas forestales protectoras en todos los municipios de caldas.

- Revisión y análisis de información cartográfica tipo LIDAR para 24 municipios de caldas en todas las cabeceras municipales.
- Ajustes calibración y procesamiento de DTM y DGM obtenidos a partir de las imágenes LIDAR para la posterior creación de los modelos hidráulicos
- Creación y adecuación de los modelos de elevación del terreno utilizando diferentes herramientas tipo software que permitan una adecuada interpretación y modelación de las superficies.
- Creación de la conformación geométrica del modelo hidráulico utilizando los MDT obtenidos después del procesamiento.
- Apoyo en la obtención de los parámetros hidrológicos de diseño para el modelamiento hidráulico de los 24 municipios.
- Apoyo en la modelación hidráulica de las corrientes objeto de estudio los 24 municipios de caldas
- Apoyo en la creación y delimitación de los diferentes retiros y de la conformación de las fajas forestales protectoras para cada una de las cabeceras municipales.

Estas actividades se han desarrollado desde el mes junio del año 2013 hasta el mes de diciembre del año 2014.

Para constancia se firma a los 15 días del mes de Julio del año 2015.



Victor Mauricio Aristizabal Murillo
Ingeniero civil
Especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental
Matricula profesional N° 17202158990 CLD
CC 75105311